

## **ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE PITIEGUA II (SALAMANCA). INFORMACIÓN GENERAL**

### **1. ANTECEDENTES.**

La Concentración Parcelaria de la zona de Pitiegua II (Salamanca), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 195/2.007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. nº 149, de fecha 1 de agosto de 2.007).

Con fecha 14 de junio de 2.006 se realiza el registro de la solicitud de Concentración Parcelaria, en la forma prevista en el artículo 17 de la Ley 14/1.990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, formulada por el Ayuntamiento de Pitiegua, instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería a la realización de la Reconcentración Parcelaria de la zona del término municipal afectada por el futuro regadío de Arabayona, haciendo constar la acusada gravedad de las circunstancias de carácter social y económico que concurren en la zona.

La solicitud efectuada, como se ha mencionado, no afecta a la totalidad de dicho término, sino a la zona afectada por el Proyecto de Puesta en Riego de la Zona de Arabayona (Salamanca). La superficie aproximada es de 501 Has, repartidas en 325 parcela, siendo el número total de propietarios afectados según datos catastrales de 175. Los polígonos afectados son los número 503, 504, 505, 508 y 510.

La Junta de Trabajo y la Comisión Local de Concentración Parcelaria fueron elegidas en Asamblea celebrada el 13 de julio de 2.006, siendo remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca, por Oficio del Sr. Alcalde de Pitiegua.

El día 29 de marzo de 2.007, se celebró en el Ayuntamiento, una asamblea informativa, para explicar a los propietarios y agricultores interesados, el contenido del Estudio

Técnico Previo de Concentración Parcelaria de la zona, resultando que la aceptación social se consideró muy satisfactoria, ya que el 92,42 % de los propietarios que se pronunciaron (66), son partidarios de la Concentración Parcelaria propuesta, figurando únicamente cinco respuestas negativas en la encuesta de la aceptación social.

Los trabajos de investigación de la propiedad, dieron comienzo el 3 de octubre de 2.007, en el local del Ayuntamiento, previa inserción del correspondiente aviso en el B.O.P. nº 192, de 1 de octubre de 2.007.

La Comisión Local fue constituida el día 28 de febrero de 2.008, publicándose dicha constitución en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de marzo de 2.008, nº 50.

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el 28 de febrero de 2008, (publicándose el día 3 de marzo de 2.008), sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la Dirección General de Desarrollo Rural el día 20 de mayo de 2.008 y se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de junio de 2.008, sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles, finalizando el plazo para presentar recursos el día 14 de julio de 2.008.

Durante dicho periodo de encuesta no ha sido interpuesto recurso alguno, por lo que fue declarada la firmeza de las Bases Definitivas por la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural el 15 de Julio de 2.008.

El Proyecto de Concentración Parcelaria fue aprobado por el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca el 29 de septiembre de 2.008.

La exposición del Proyecto de Concentración comenzó el 8 de octubre de 2.008 con la inserción del correspondiente aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, extendiéndose el plazo de presentación de alegaciones sobre el contenido del mismo durante 30 días hábiles, agotándose dicho plazo el 12 de noviembre de 2.008. Una vez resueltas cada una de ellas, se publica el presente Acuerdo de Concentración Parcelaria.

## **2. FASE ACTUAL: ACUERDO DE CONCENTRACIÓN**

### **2.1. Fecha de aprobación y publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria.**

La Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Pitiegua II (Salamanca), el día 01 de Abril de 2009. La publicación en el B.O.P. tuvo lugar el 16 de abril de 2009.

### **2.2. Plazo de exposición.**

El Acuerdo estará expuesto en el Ayuntamiento durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el B.O.P., finalizando la encuesta el 26 de mayo de 2009, periodo en el que podrá entablarse recurso ante la Viceconsejera de Desarrollo Rural.

## **3. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LOS PROPIETARIOS**

Además de la documentación expuesta en el Ayuntamiento de Pitiegua, cada propietario deberá recoger en el propio Ayuntamiento la Ficha de Atribuciones Individuales, en la que se expresan cuales eran sus aportaciones a la concentración y se relacionan las fincas atribuidas con su superficie global y por clases, así como su valor en puntos.